

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ASAMBLEA GENERAL
DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2025 DE LA ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL MICHICUILLAY

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 11:00am del tres de octubre del año dos mil veinticinco, se reunió la Asamblea General del **FONDO SOCIAL MICHICUILLAY** (en adelante, la “Asociación”), mediante plataforma Microsoft Teams y de acuerdo con el artículo décimo noveno del Estatuto de la Asociación, se reunieron los siguientes asambleístas:

- **COMUNIDAD CAMPESINA MICHICUILLAY**, representada por **EDUARD MARIN SANCHEZ**, identificado con **DNI N° 44607198**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante la Asamblea General.
- **COMUNIDAD CAMPESINA DE LA ENCAÑADA**, representada por **ROGER AYAY CULQUI**, identificado con **DNI N° 47677314**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina de La Encañada ante la Asamblea General.
- **SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ**, representado por **RAUL JACOB RUISÁNCHEZ**, identificado con **DNI N° 09533218**, designado como representante titular por SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante la Asamblea General.

Asimismo, participaron de la sesión en calidad de invitados:

- Sr. **DECIDERIO HUAMÁN BUENO**, identificado con **DNI N° 26730303**, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.

QUÓRUM Y ASISTENCIA.

Los miembros de la Asamblea General acordaron por unanimidad que la sesión será presidida por el Sr. Eduard Marín Sánchez y que el Sr. Raúl Jacob Ruisánchez, actuará como Secretario.

El Presidente manifestó a los miembros de la Asamblea General lo siguiente:

1. Que, esta Reunión de Asamblea General se celebra de conformidad con el artículo vigésimo cuarto del Estatuto de la Asociación, al contarse con la participación de la totalidad de asociados hábiles de la Asamblea General; por lo que se dejó constancia de que la Asamblea General podía reunirse y tomar toda clase de acuerdos válidamente por cuanto se había comprobado que se encontraban tres (03) de sus miembros, habiendo manifestado su voluntad de reunirse y sesionar de forma universal.
2. Que, esta Reunión Virtual de Asamblea General se llevó a cabo mediante una videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, la misma que fue previamente coordinada y permitió una comunicación completa y fluida entre los miembros de la Asamblea General. Asimismo, se deja constancia de que los miembros de la Asamblea General pudieron reconocerse mutuamente.
3. Que, en la medida de que se contaba con todos los asociados de la Asamblea General presentes, se formó el quórum necesario requerido por el Estatuto de la Asociación, por lo que se inició la sesión.
4. Que, ninguno de los integrantes de la Asamblea General se opuso a que esta sesión se llevara a cabo de forma “Virtual”.

AGENDA:

1. **Restructuración de la composición del Consejo Directivo y del Consejo de Vigilancia.**
2. **Remoción y designación de representantes ante el Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia de la Asociación Fondo Social Michiquillay.**
3. **Evaluación de modificación de estatutos del Fondo Social Michiquillay.**
4. **Disposición de investigaciones, auditorías y balances especiales del Fondo Social Michiquillay.**

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. **Restructuración de la composición del Consejo Directivo y del Consejo de Vigilancia.**

ANTECEDENTES:

- Carta N°0083-2025-CCLE-CE de fecha 22 de setiembre de 2025 y Acta Extraordinaria de Asamblea de Comunidad Campesina de La Encañada de fecha 19 setiembre de 2025.
- Carta N° 061-2025-CCM-EC/AVM de fecha 02 de octubre del 2025, remitida por el presidente de la Comunidad Campesina de Michiquillay.
- Carta de fecha 02 de octubre del 2025 remitido por Southerm Perú.

La Gerencia General informó que la asociación ha recibido comunicaciones por parte de la Comunidad Campesina de La Encañada, la Comunidad Campesina de Michiquillay y la empresa Southern Peru Copper Corporation, Sucursal Del Perú; a través de las cuales han informado la variación de diversos representantes ante el **Consejo Directivo** del Fondo Social Michiquillay, correspondiendo a la Asamblea General reestructurar su composición.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los miembros de la Asamblea General, se arribaron a los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 01–03.10.2025: La Asamblea General acordó por **unanimidad** aprobar la suspensión del representante titular de la **COMUNIDAD CAMPESINA DE LA ENCAÑADA** ante el **Consejo Directivo** del Fondo Social Michiquillay, conforme al siguiente detalle:

SE SUSPENDE ante el Consejo Directivo, hasta el término de las investigaciones seguidas en su contra al siguiente representante:

- **TITULAR:** WILLIAM HUARIPATA CORTEZ, identificado con DNI N° 45996144

Se deja constancia que se mantiene vigente la designación de su representante **ALTERNO** ante el Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay, el Sr. MARINO DIRCEO TACILLA CULQUI, identificado con DNI N° 43029469, quien se encuentra facultado a ejercitar sus funciones en calidad de Presidente alterno.

Acuerdo N° 02–03.10.2025: La Asamblea General acordó por **unanimidad** ratificar al representante de la **COMUNIDAD CAMPESINA DE MICHIQUELLAY** ante el **Consejo Directivo** del Fondo Social Michiquillay, conforme al siguiente detalle:

SE RATIFICA al siguiente representante ante el Consejo Directivo:

- **TITULAR:** ERNESTO GARCIA CACHAY, identificado con DNI N°45093319

Acuerdo N° 03–03.10.2025: La Asamblea General acordó por **unanimidad** aprobar la restructuración de los representantes de la empresa **SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ** ante el **Consejo Directivo** del Fondo Social Michiquillay, conforme al siguiente detalle:

SE REMUEVE a los siguientes representantes ante el Consejo Directivo:

- **TITULAR 1:** CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO, identificado con DNI N°09670436
- **ALTERNO 1:** EDGARD AUGUSTO CORRALES AGUILAR, identificado con DNI N°29522130
- **ALTERNO 2:** LUIS MÁXIMO GARCÍA BARRIONUEVO, identificado con DNI N°43981468

SE DESIGNA a los siguientes representantes ante el Consejo Directivo:

- **TITULAR 1:** EDGARD AUGUSTO CORRALES AGUILAR, identificado con DNI N° 29522130
- **ALTERNO 1:** LUIS MÁXIMO GARCÍA BARRIONUEVO, identificado con DNI N° 43981468
- **ALTERNO 2:** RAÚL CERQUÍN HUARIPATA, identificado con DNI N° 26698387.

En atención a los acuerdos tomados, la Asamblea General manifestó que, conforme a lo regulado en el estatuto de la asociación, corresponde al Consejo Directivo incorporar en sus respectivos cargos a las personas designadas en la presente sesión.

2. Remoción y designación de representantes ante el Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia de la Asociación Fondo Social Michiquillay.

La Asamblea General dispuso que no corresponde discutir este punto, por haberse adoptado los acuerdos correspondientes en el punto anterior.

3. Evaluación de modificación de estatutos del Fondo Social Michiquillay.

La Asamblea General dispuso tratar este punto en una próxima sesión.

4. Disposición de investigaciones, auditorías y balances especiales del Fondo Social Michiquillay.

La Asamblea General dispuso tratar este punto en una próxima sesión.

Finalmente, la Asamblea General acuerda facultar a los señores **Deciderio Huamán Bueno**, identificado con **DNI N°26730303** y a **Eduard Marin Sanchez**, identificado con **DNI N° 44607198**; para que, cualquiera de ellos de forma indistinta; suscriba la minuta y escritura pública y/o aclaraciones que la presente acta de sesión origine, quedando autorizados expresamente a suscribir adicionalmente toda documentación que resulte necesaria para lograr la inscripción de los acuerdos, pudiendo inclusive suscribir y/o firmar reapertura de actas de ser el caso y subsanar las observaciones que correspondan hasta que los acuerdos sean inscritos ante la Oficina Registral de Cajamarca, Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, de corresponder.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la presente sesión, siendo las 12:40pm del día 03 de octubre de 2025, luego de haberse redactado, leído, aprobado y preguntado a cada uno, ésta fue ratificada y aprobada en señal de conformidad. Se deja constancia que el procedimiento de toma de firmas será tramitado a través de la Gerencia General.



EDUARD MARIN SANCHEZ

Miembro titular de Asamblea General



ROGER AYAY CULQUI

Miembro titular de Asamblea General



RAUL JACOB RUISÁNCHEZ

Miembro titular de Asamblea General